

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP134355

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace en las Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Valle Norte (Alt C)	Fundo Casas del Alba III (Lote A-1, Parcela 29) S/N	Colina	33	18	25	70	40	20	22.739,00	40,6	56MOD7WEN	0,100	V/H	1
Chicureo	Carretera San Martín, Km. 20,5, Paradero 23 Sitio N°3	Colina	33	16	14	70	42	5	21.539,00	40,6				

2. El radioenlace se implementará a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE**

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2023.10.23 16:27:26
-03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 1 0 - 0 5 1 0 - 1 7 1 1

Firmado digitalmente por
LUIS FELIPE ALDANA RADEMACHER
Fecha: 2023.10.19
16:42:19 -03'00'

Avisos legales 
cooperativa.cl